

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO las Resoluciones nros. 82 y 169/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado de la Unidad Académica Rafaela, Daniel Miguel MARTOGLIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó simultáneamente en el año 1986 asignaturas correlativas inmediatas, no dando cumplimiento al respectivo plan de correlatividades.

Que asimismo, el recurrente aprobó materias de 5to. año con anterioridad a Inglés II, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 82 y 169/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

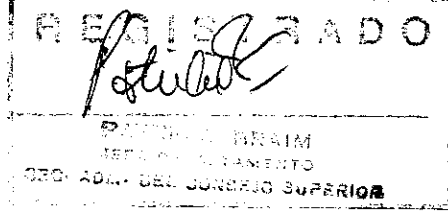
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar las Resoluciones nros. 82 y 169/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar la inscripción efectuada

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

en el año 1986 de la asignatura Diseño Arquitectónico I, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Técnicas Constructivas I, al alumno de la Unidad Académica Rafaela Daniel Miguel MARTOGLIO, legajo nro. 20-00494-3, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de las materias de 5to. año Técnicas Constructivas II (5 de marzo de 1987), Diseño Arquitectónico I (14 de mayo de 1987), eximiendo del cumplimiento a la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 624/90

|        |
|--------|
| U.T.N. |
| DBA    |
| DC     |
|        |
|        |

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO